



COMUNICADO

El Indecopi inició acciones para verificar el cumplimiento de las normas que protegen a los consumidores afectados en el accidente ocurrido en la Carretera Central

Ante el lamentable accidente de tránsito ocurrido el día de ayer 27 de diciembre, en el kilómetro 109 de la Carretera Central, a la altura de Casapalca, en la provincia de Huarochirí, región Lima, el Indecopi, informa a la ciudadanía lo siguiente:

- La Oficina Regional del Indecopi en Junín sede Huancayo (ORI Junín) en coordinación con la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la institución, activó de manera inmediata una investigación y protocolo de emergencia, destinados a constatar el cumplimiento de las normas de protección al consumidor por parte de la Empresa de Servicios Generales Raraz S.A.C. (denominada Raracito), que se trasladaba de Lima a Huancayo, a favor de los pasajeros afectados. Ello implica la existencia y aplicación del SOAT (Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito) y que se brinde la respectiva cobertura por parte de la empresa aseguradora.
- En ese sentido, personal de la oficina regional acudió a la sede de la empresa en el terminal terrestre de Huancayo, donde no encontró a ninguno de sus representantes. En el lugar se halló a cinco personas que se presentaron como pasajeros afectados y reclamaban atención médica. De inmediato, se procedió a entregarles cartas informativas para que conozcan sus derechos como consumidores.
- Los supervisores de la ORI- Junín lograron comunicarse con un representante de la citada empresa, quien se comprometió a brindarles la atención que contempla las normas de protección al consumidor. Igualmente, se le ha requerido información detallada sobre las acciones realizadas para atender a los heridos.
- Del mismo modo, solicitó información a la empresa Rímac Seguros y Reaseguros para verificar si ha cumplido con cubrir los gastos de atención médica de los pasajeros heridos y con la cobertura de los gastos de sepelio de las víctimas. Al respecto, esta empresa contratada para cubrir el SOAT, manifestó que, de inmediato, se activó el seguro contra accidentes de tránsito.
- Es importante mencionar que los resultados de las investigaciones que realiza el personal de supervisión serán puestos en conocimiento de la Comisión de Protección al Consumidor N° 3 del Indecopi para que evalúe si procede o no el inicio de un Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) contra la citada empresa de transporte.
- El Indecopi expresa su pesar por la lamentable pérdida de vidas humanas, así como por las personas que resultaron heridas como consecuencia de este hecho.

Huancayo, 28 de diciembre de 2018

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

